

Quillota, 06 de Septiembre de 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9719/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°31/2019 de 04 de Septiembre de 2019 de la Jefa de Unidad de Informática Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 06 de Septiembre de 2019, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio Regularizando la Contratación Directa, de **EMPRESA INGENIERÍA INGEDUX LTDA.**, RUT N°76.387.513-K, con dirección en 13 Norte 853, oficina 803, Viña del Mar, por un monto de \$468.067.-, IVA Incluido, los que se cancelaran por única vez, para la implementación e instalación de Switch con Poe en dependencias de Banamor, ubicadas en Concepción N°711, Quillota, por emergencia producida el día martes 20 de Agosto de 2019, en donde los usuarios quedaron sin servicios de Internet y Telefonía. Lo anterior, se debe a la urgencia producida y la necesidad de habilitar los servicios a la brevedad posible, esto de acuerdo a la Ley N°19.886 de Compas Públicas y su reglamento en su artículo 10, N°3, en caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001810 del 29.08.2019 por la suma de \$468.067.-, para implementación de switch con poe en dependencias de Banamor, por emergencia producida el día 20.08.2019;
4. Ordinario N°30 de 26 de Agosto de 2019 de Jefa Unidad de Informática a Jefa de Presupuesto, en que solicita emitir certificado de disponibilidad presupuestaria;
5. Correo electrónico de Jefa de Unidad de Informática de 09 de Septiembre de 2019, en que informa que la contratación directa que se realizó con la **EMPRESA INGENIERÍA INGEDUX LTDA.**, se formalizará mediante Orden de Compra;
6. Cotización;
7. La Resolución N°07 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** contratación por Trato Directo, de **EMPRESA INGENIERÍA INGEDUX LTDA.**, RUT N°76.387.513-K, con dirección en 13 Norte 853, oficina 803, Viña del Mar, por un monto de \$468.067.-, IVA Incluido, los que se cancelaran por única vez, para la implementación e instalación de Switch con Poe en dependencias de Banamor, ubicadas en Concepción N°711, Quillota, por emergencia producida el día martes 20 de Agosto de 2019, en donde los usuarios quedaron sin servicios de Internet y Telefonía.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** la Unidad de Informática y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Unidad de Informática
3. Director DIDECO
4. DIDECO
5. Finanzas
6. Presupuesto
7. Administración Municipal
8. Secretaría Municipal

LMG/DMB/maom.-